



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ABR. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 735 7/

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ESTER DEL ROSARIO AGUILERA BENAVIDES**, RUT. N° 07.525.628-0 con domicilio particular en calle Colipi n° 1279 Población El Retiro de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203294.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 76 de fecha 19 de abril de 2016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203294 Giro: **Compra de Muebles, Confección de Cortinas, Venta de Colchones y Quincallería**, de propiedad de **ESTER DEL ROSARIO AGUILERA BENAVIDES**, desde Avda. O'Higgins n° 137, al nuevo local ubicado en **Colipi n° 1279 El Retiro** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Ester del Rosario Aguilera Benavides.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL